

**SECRETARIA MUNICIPAL
C O N C E J O**

CONCHALI, Agosto 24 de 2004.

C I T A C I O N

Se cita a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 25 de agosto de 2004, a las 11:00 horas, en el “Salón La Cañadilla”, Edificio Consistorial.

T A B L A:

1. Cuenta.
2. Modificación Presupuestaria N°14.
3. Plan Regulador

Saluda atentamente a Ud.,



Adele Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, Agosto 25 de 2004.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a sesión extraordinaria del Concejo Municipal, convocada para el día miércoles 25 de agosto de 2004, a las 11:00 horas, en el sentido de agregar como puntos de la tabla los siguientes temas:

- 1. Traspaso de recursos provenientes de Leganés, al Area de Menores de CORESAM.**
- 2. Comodato solicitado por la Junta de Vecinos N°6 Arturo Prat Chacón.**

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBÉ

Secretaria Municipal

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 25 DE AGOSTO 2004**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 11:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. **SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO**
2. **SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ**
3. **SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA**
4. **SRA. MARIA GUAJARDO SILVA**
5. **SRA. MARIA FUENTES FUENTES**
6. **SR. ALFONSO NILO ORTEGA**
7. **SR. JOSE PORTO BRAVO**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA

SR. RENE DIAZ

SRA. ALICIA TORO

SRA. ANGELA ASUN

SR. JAIME DEL CANTO

SR. LUISA ROJAS

SRA. MIRENCHO VIDELA

SR. ALEJANDRO VARGAS

SR. LUIS SILVA

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

DIRECTORA DE CONTROL

DIRECTORA DE TRANSITO Y

TRANSPORTE PUBLICO

DIRECTOR SECPLA

DIRECTORA DE DESARROLLO

COMUNITARIO (S)

DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS

1. Plan Regulador
2. Cuenta
3. Modificación Presupuestaria N° 14
4. Traspaso de recursos provenientes de Leganés, al Área de Menores de CORESAM
5. Comodato solicitado por la Junta de Vecinos N° 6 Arturo Prat Chacón.
6. Informe emitido por el señor Luis Silva.
7. Acuerdo para fijar próxima sesión.

CH

8. Cena en Gimnasio Municipal

PRIMER TEMA **PLAN REGULADOR**

El señor **ROBERTO PERAGALO**, indica que la empresa Arcadis y Geotecnia se adjudicó el Estudio del Plan Regulador entre el Ministerio de la Vivienda y la Municipalidad de Conchalí. Dicha empresa realizará una presentación al Concejo.

El señor **PATRICIO SOLER**, señala que está a cargo de coordinar el estudio. Están presentes 4 integrantes del equipo compuesto por la señora Constanza Safer, arquitecto; Alvaro Plaza, arquitecto y Mauricio Hinostroza, periodista.

Este plan surge de una propuesta pública por medio de una licitación que el Ministerio de Vivienda llama a las empresas consultoras de Santiago y del País en general, para hacerse cargo de varios estudios reguladores de la Región Metropolitana, dentro del marco de acción que tiene el Ministerio de la Vivienda, el banco de objetivos de desarrollo urbano, que es implementar los planes reguladores actualizados de toda la Región Metropolitana.

La mayoría de los planes reguladores de la Región Metropolitana son del año 1980, por lo tanto, se requiere una nueva visión de desarrollo urbano que acoja todas las variables involucradas. Hoy, es más complejo hacer ciudad, porque hay más variables, pero también hay más oportunidades que aprovechar y eso es lo que el Ministerio ha tratado a través de la reforma urbana, hacer una iniciativa que pretende mejorar básicamente los objetivos que tiene la ley final de urbanismo y construcción, que son todas las especificaciones que regulan el desarrollo de la ciudad.

En primer lugar, desean dar a conocer lo que significa un Plan Regulador Comunal. Básicamente, es un instrumento para generar algunos objetivos que son los que indican en el documento, por ejemplo, ordenar el desarrollo urbano y territorial a nivel comunal y controlar el crecimiento físico del área urbana. Es decir, el rol de ordenador, de lo que se puede y no se puede hacer, donde se puede y no se puede hacer, con qué intensidad de ocupación del suelo, es decir, con qué grado de densidad, con qué diversidad de uso; todo esto es en términos físicos. Cuando se habla de crecimiento urbano, se habla de crecimiento físico, o sea, de las edificaciones, de las nuevas calles, del mejoramiento de lo que hay, como acoger el crecimiento social, poblacional que también tiene una directa relación con el crecimiento físico. A mayor población mayor demanda de espacio.



En el caso de las comunas intercomunales, usa esta contradicción para referirse al caso de Conchalí y otras comunas de la Región Metropolitana, hacer coincidir las precisiones a nivel comunal, que son básicamente los problemas urbanos que tienen en la comuna por el nivel intercomunal.

Conchalí es una comuna que depende de su contexto, no es una ciudad independiente, es una ciudad dentro de otra, lo cual significa que todas las comunas que están alrededor de Conchalí también deben ser estudiadas.

En el fondo, todos los objetivos a nivel comunal tienen que coincidir con aquello que el Ministerio quiere que a nivel de toda la ciudad de Santiago, de la inter comuna también ocurra. Si no es así, es probable no que sea así por ejemplo producto del estudio. Habrá entonces que modificar los instrumentos que regulan la inter comuna, cuando tengan que ver con Conchalí.

El Ministerio ofrece este estudio abierto con el objetivo de poder incorporar modificaciones, incluso que vayan a alterar los instrumentos vigentes a nivel Metropolitano, lo cual es muy bueno. Por otro lado, ser el promotor del desarrollo económico y un atractivo de la inversión pública que va a la comuna.

Efectivamente, un plan regulador no es un salvavidas del desarrollo social, económico, cultural, tecnológico, no va a mejorar los problemas de salud, etcétera. Es importante que esto se clarifique porque es un instrumento eventualmente promotor del desarrollo.

¿Cómo podría ser un instrumento promotor del desarrollo? A través de las normas que se van a implementar, ya sea mejorar las que hay o proponer nuevas normas, porque Conchalí tiene un Plan Regulador vigente, que regula el desarrollo urbano. Uno podrá decir que en algunas zonas más que en otras, les interesa que haya mayor inversión, ya sea pública o privada, interna o externa, por lo tanto, se generarán mayores condiciones para que se dé esa inversión y estas condiciones se pueden controlar a través de las normativas del plan regulador.

Esto significa que podría transformarse en el promotor del desarrollo. Podría transformarse en un elemento que permita acelerar el desarrollo de la comuna, que se producen generalmente por las aspiraciones de las personas.

A la larga, el plan debe incorporar todas las opiniones que sean atingentes, incorporar las opiniones que vengan y provengan de la comunidad. Eso significa que la comunidad, son básicamente las autoridades que controlan el desarrollo a nivel comunal.

Básicamente, se elabora un Plan Regulador para hacer coincidir la nueva visión que hay hoy día para hacer ciudad en Chile, que recoge a su juicio varios conceptos modernos de cómo hacer ciudad a través de un documento que se llama la "reforma urbana", que el Ministerio desde hace 2 años a la fecha ha ido elaborando y perfeccionando.

En el fondo, se tiene que construir una normativa moderna para cada una de las comunas del territorio chileno, como implementar en forma eficiente y actualizada un plan regulador.

Por otro lado, Conchalí cuenta además con plan regulador del año 1983, que está a su juicio absolutamente revisable en términos de norma, con lo cual no quiere decir que sea bueno o malo, pero en general es bastante permisivo, es decir, las normas son flexibles.

¿Quién elabora el plan regulador? Básicamente, existen 3 componentes: Uno, es el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que es el mandante del estudio. Ellos tienen un equipo técnico además conformado a través de la Secretaría Regional Ministerial. Segundo, la Municipalidad, que tiene un

componente profesional y técnica dependiendo de sus departamentos, dependiendo del rol de las personas que están involucradas, que ya la tiene conformada la Municipalidad de Conchalí, para ser de contraparte y eso es fundamental. La Municipalidad y el Ministerio son aportadores de parte de los fondos para financiar este estudio. El tercer componente, es el equipo consultor de esta empresa privada que se llama Arcadis y Geotecnia, que se ganó esta licitación pública.

Finalmente, cuáles son los objetivos al alcance de un instrumento regulador: Promover el desarrollo armónico del territorio. Ordenar el crecimiento físico, dónde y cuando. Donde se quiere mayor desarrollo, dónde se desea mayor densidad o menor densidad y cuánto. Con qué intensidad se va a ocupar el suelo. Van a promover el potencial desarrollo de zonas con mayor altura, van a privilegiar zonas de conservación en baja altura por su carácter residencial, eso es lo que hay que cuestionar. Disponer de uso de suelo apropiado. No todos los uso de suelo son apropiados, dependiendo de dónde están localizados dentro de la comuna, dentro del territorio y dependiendo de cual es la relación entre ellos. Evidentemente no pueden poner una zona industrial al lado de una zona residencial.

La conectividad de una comuna como Conchalí, absolutamente intermedia dentro del Área Metropolitana de Santiago, determina su condición de vinculación con el resto del territorio. Por lo tanto, toda aquella normativa que provenga del Ministerio a nivel inter comunal debe ser evaluada por la comuna, para saber primero si calza con los objetivos en desarrollo pero por ningún motivo desconectarse del sistema urbano, menos Santiago.

Incentivar la concentración de la inversión pública y privada y básicamente promover la protección del medio ambiente.

En segundo lugar, aparece un concepto relativamente nuevo respecto a la legislación vigente, puesto que ahora se habla de plano urbano. En el fondo, es un concepto de imagen de ciudad que, entre paréntesis, se construye con la opinión de la gente y transforma en un plan regulador, pero para ello tiene que haber una imagen, un objetivo de desarrollo para el desarrollo de la comuna en los próximos 30 años. Ese es más o menos el pronóstico de vida de un plan regulador, no puede ser menos, no puede ser más, porque son políticas serias que aseguran ciertas reglas claras como para poder generar la inversión.

Además, debe ser un instrumento revisable cada 10 años, porque evidentemente el desarrollo económico, social, tecnológico y cualquier otro tipo de crecimiento del País van a ir cambiando las leyes del juego y por lo tanto, el plan debe tener cierto nivel de flexibilidad.

Por último, la definición del tema del límite urbano, que les indica pensar el borde de la comuna porque la comuna está interactuando con vecinos. Conchalí tiene 5 comunas vecinas. De hecho, se comenzó el estudio analizando los planes reguladores de todas las comunas vecinas para saber cómo se vinculan porque hoy día se produce un efecto inter comunal en los bordes.

Al mismo tiempo de Conchalí, están desarrollando el estudio de Renca. Obviamente que toda la inter comuna Renca - Conchalí, la infraestructura vial que es la Norte Sur con la famosa autopista central, es un elemento



ínter comunal porque está afectando a ambas comunas; pero las normas que van a regular tienen que estar acorde. Por ejemplo, no puede el lado de Conchalí proponer peras y el lado de Renca proponer manzanas, porque no tiene sentido. La forma de controlar el espacio urbano está por sobre la delimitación administrativa. Uno debe ser capaz de superar esa barrera.

Muestra el equipo consultor propuesto y la oficina; que consta de una oficina de ingeniería que está trabajando fuertemente en Chile los últimos 2 años, porque es una multinacional con filial en Holanda que tiene 8 oficinas en el mundo. En Latinoamérica tiene 2, Brasil y Chile. La oficina chilena es más grande que la brasiliense, compuesta por 150 personas. Está incursionando fuertemente en el tema del desarrollo urbano en Chile. Trabajan arquitectos, ingenieros y otros profesionales colaboradores.

Han seleccionado un equipo, también diverso. Está él como Jefe de proyecto. Aparece después el coordinador del estudio, que son los dos arquitectos anteriormente mencionados, que son los encargados básicamente de vincularse con las autoridades locales. Hay un equipo que tiene que ver con las especialidades del estudio, el señor Pablo Durán, en este caso, en el tema medio ambiental, ya que el medio ambiente es un factor muy importante para ir a la par del desarrollo del estudio. El tema vial, en este caso, para vincular toda la jerarquía que pueda tener el transporte público y la red de vías que podría conectar a la comuna internamente con el resto de la ciudad. El señor Fernando Hidalgo para el tema de ingeniería civil, para estudiar todo el tema de infraestructura sanitaria de la comuna, todos los desagües, alcantarillado, agua potable en el fondo. Si es necesario en función del desarrollo implementar mayor inversión, conocer los datos y saber cuales son los proyectos para desarrollar las factibilidades que les va a dar finalmente la posibilidad de abastecer o no a la población, que está pensando incorporar. Está también el señor Mauricio Hinostroza, a cargo de todo el tema de participación ciudadana, es periodista. Hay un arquitecto más, para el tema especialmente dedicado al tema de la normativa. Está la Empresa Geosem, ya que armaron un consorcio pequeño, que está dedicada al levantamiento ergo fotogramétrico, que significa que tendrán información absolutamente al día, actualizada año 2004. De hecho la fotografía ya se tomó hace 2 semanas atrás, y esa fotografía fue a 8000 metros de altura, que arroja un plano digitalizado. Se está utilizando una información absolutamente actual, vigente.

La metodología de estudio son básicamente 4 etapas. En estos momentos están en la 1^a etapa que ya se comenzó. Es básicamente la toma de la fotografía aérea y el plano digital, que servirá de base para el estudio y un diagnóstico. Este diagnóstico es básicamente una recopilación de la información y una serie de conclusiones finales. Esta etapa finaliza a mediados de octubre y de ahí comienza la segunda etapa.

La diferencia entre la 2^a, 3^a y 4^a es cómo se formaliza en una etapa preliminar, la etapa 3^a es intermedia y la 4^a etapa es el plan final de la propuesta urbana. Ya en la 2^a etapa, que será a fines de este año, se comenzará a elaborar en conjunto con el Ministerio y con la comunidad local, una propuesta de cuál va a ser la ciudad, el desarrollo urbano de Conchalí. Esa propuesta va a estar sujeta a ser alimentada por todos los ítems que mencionó anteriormente, como son ambiental, vial, social, económico, etc. La etapa final, es donde se entrega el plan para su formato y aprobación del estudio. Este estudio no incorpora la tramitación

del estudio; por lo tanto, el total del estudio son 16 meses; o sea, termina casi a fines del año 2005.

Cada una de las etapas tienen tareas que arrojan finalmente un producto. Estos productos son parte del contrato. La propuesta tiene 2 estudios incluidos. A parte de la propuesta urbana, son componentes de la propuesta final.

Esta 1^a etapa tiene 3 tareas que son básicamente la confección del plano, el diagnóstico, que es la etapa actual, donde se está recopilando la información desde todos los frentes y finalmente termina en la investigación de escenarios de desarrollo y ciertas conclusiones de cuáles son los potenciales para desarrollar la comuna y cuáles son aquellas restricciones al desarrollo de la comuna.

Todas las etapas tienen una tarea de participación ciudadana, donde aparecen 1 o 2 talleres por etapa. Cada etapa dura aproximadamente 4 meses; por lo tanto, hay que hacer un taller en la mitad del proceso; o sea, a los dos meses de comenzada la etapa y otro taller al final, como para evaluar la información.

Este taller de participación y el plan de participación ciudadana, de decir cómo se está proponiendo a que la gente se incorpore a opinar sobre el desarrollo urbano, sobre el avance del estudio, lo explicará al final el señor Mauricio Hinostroza.

Muestra una fotografía aérea, que incorpora básicamente parte de las comunas vecinas. La comuna de Conchalí tiene 1180 hectáreas aproximadamente. Es una comuna producto de una subdivisión anterior de los años '80. Esta gran comuna original de Conchalí se subdividió en una comuna más pequeña y lo que actualmente se conoce como límite urbano es la zona ocupada casi un 100%, es decir, a diferencia de otras comunas como Renca, que tiene el 30% de superficie absolutamente disponible.

Respecto al tema vial, señala que Conchalí es una comuna "atravesada" por vías importantes Norte-Sur, pero no ocurre lo mismo en oriente poniente. Por lo tanto, sería interesante revisar todos los elementos de conexión vial.

Muestra un plano por sectores donde la comuna de Conchalí tiene básicamente una zona industrial, tiene una zona de desarrollo urbano y una zona que tiene básicamente la condición de ser residencial.

Si lo comparan con una comuna vecina como es Renca, se pueden dar cuenta que Renca también está promoviendo una zona industrial y que tiene un tipo de normativa distinta a la de Conchalí, para hacer funcionar la industria.

Esto en el fondo, es un proyecto en sí mismo, es un proyecto inter comunal. Cómo Conchalí y Renca, en este caso, absorben el desarrollo que se está imponiendo en esta infraestructura vial.

Hay muy pocas áreas definidas como áreas verdes, como es el caso de la infraestructura vial, en el área industrial. Lo ideal es que los parques

XX

estén asociados al área vecinal. El plan tiene una serie de áreas vecinales, plazas muy interesantes.

Señala que Conchalí es una comuna de baja altura en términos residenciales, pobladas básicamente por casas y una estrecha relación entre los vecinos y sus espacios públicos inmediatos que son las áreas verdes. Este es un valor que hay que proteger.

Existe una iniciativa que ha sacado adelante la Unidad de Desarrollo Urbano, en este caso Asesoría Urbana de la Municipalidad de Conchalí, de declarar algunas zonas dentro de la comuna como evidentemente una condición de uso de suelo y normativas especiales, que son básicamente las áreas de renovación. Explica que cuando se declara una zona dentro de una comuna con un área de renovación, es por 2 razones: porque se reconoce que existe un barrio de valor que se desea preservar y se quiere que la gente lo use no sólo de día, sino que también lo habite, así como la comuna de Santiago lo hizo en el centro de la ciudad, inventó este sistema, en el fondo de incentivo para que la gente repoblara la comuna de Santiago y le da un subsidio adicional de 200 UF. a la gente que va a comprar una vivienda y es un poco la iniciativa que está tomando Conchalí, con un interés que es bastante novedoso porque no es lo mismo la realidad de las distintas comunas.

Finalmente, identificar cuales son los desafíos que los mueven para el efecto del plan regulador y específicamente en el caso de Conchalí.

Respecto del tema de la accesibilidad, evidentemente que es como un "monstruo", en términos de desafío que es le presenta a la comuna. Hay como una imposición de una autopista que tiene carácter mucho más desplazador, por así decirlo, de lo que era la norte sur que es la autopista central.

Junto con el otro proyecto de infraestructura vial, al otro límite de la comuna, que es el tramo norte de Américo Vespucio, que también está concesionada. En el fondo, debieran transformarse en generador de desarrollo para la comuna. El uso de suelo asociado a esas vías debiera estar acorde con el carácter de las vías, con el tipo de vías, con el diseño de las vías. Pero además se debiera aprovechar que esto se transforma en una mayor conectividad y accesibilidad a la comuna. Este es uno de los potenciales interesantes incorporados dentro del Plan Regulador.

Por otro lado, la conectividad a nivel inter comunal de un orden menor, como el tema de Dorsal, que es una aspiración interesante del Ministerio, pero el proyecto nunca se ha concretado, pero también se estudiará. O la incorporación eventualmente al Plan Transantiago, proyecto bastante polémico en algunos casos por varias razones, pero la verdad que este Plan Transantiago tiene una componente de desarrollo que es básicamente inter comunal; es decir, ellos están tocando todas las comunas, por lo que las comunas, de alguna forma, tienen que responder a esa nueva disposición de parte del Ministerio para controlar el desarrollo de la ciudad de Santiago.



La calidad medio ambiental es fundamental. Su empresa es capaz de compatibilizar en forma muy coordinada el desarrollo urbano con la protección del medio ambiente, lo que se llama el desarrollo sustentable, tanto dentro de las áreas urbanas como los territorios más rurales.

Señala que Conchalí es una de las comunas que ya tiene ocupado su suelo, casi 100% del territorio. Lo que hay que ver, en vez de una política expansiva para generar mayor inversión, es una política de intensidad de ocupación de suelo. Un poco lo que le ha ocurrido a la comuna, haciendo un diagnóstico rápido, ha habido muy poca inversión. Tal vez porque no se ha apuntado bien a atacar el tema de reconversión del suelo.

Por último, se tienen las normativas para el mejoramiento y consolidación de las áreas verdes que ya indicaron que son bastante reducidas dentro de la comuna. Lo que se pretende es trabajar con el equipo técnico que ya tiene la municipalidad, un sistema de áreas verdes y espacios comunes que sea bastante más integrado”.

El señor **MAURICIO INOSTROZA**, señala que es periodista. La primera duda que va a despejar es qué hace un periodista trabajando en la modificación de un Plan Regulador.

Le ha tocado trabajar en varios planes reguladores y siempre por una estrategia de la empresa, se ha incorporado el concepto de planificación territorial participativa. En la medida que las decisiones que se toman de la modificación del plan regulador, van a afectar o beneficiar a la población que vive en la comuna. Por tanto, en el desarrollo de la elaboración del plan, necesitan incorporar la opinión de la comunidad, de los actores relevantes. Por tanto, el proceso de participación ciudadana es transversal, es decir, siempre va a ver participación ciudadana en las distintas etapas.

El objetivo básico es informar y consultar. Tiene una variable informativa, que es bajar este instrumento que puede parecer muy técnico, a un nivel que pueda ser discutido a nivel de la comunidad y para eso necesitan entregar información desde el punto de vista didáctico y lo más transparente posible.

De hecho ya se están coordinando con el Municipio de Conchalí para ocupar todos los medios posibles que el municipio tiene, como es la página Web, hay periódicos que tiene la municipalidad, se está entregando esta información.

La intención es abordar la participación a una escala territorial. Saben que la comuna está dividida en unidades vecinales y tienen 7 territorios de implementación de proyectos, donde hay organizaciones. La idea es continuar trabajando sobre la base del mismo concepto territorial, y convocar instancias técnicas, políticas, organizacionales desde el punto de vista social, productiva, ambientalista, que son los ejes de los cuales se va a discutir sobre el tema de la modificación del Plan Regulador.

El esquema para la 1^a etapa, que está en ejecución, es el siguiente. Tienen que tomar un diagnóstico del escenario de los actores que habitan en la comuna y ese diagnóstico es parte de este diagnóstico que en paralelo está desarrollando la parte más técnica del estudio y se incorpora. Es decir, no es que sea un diagnóstico que se hace por sí sólo, sino que es parte del gran diagnóstico que se va a ser comunal.

Se entregará una carta informativa al Concejo de Participación Ciudadana y de los actores más relevantes, la idea es desarrollar 10 entrevistas y realizar 2 talleres.

El 1^{er} taller, ya se discutió con el municipio. La idea del municipio es que haya una especie de inducción respecto de lo que es el Plan Regulador para que la gente tenga una base para después entrar en la discusión de las alternativas de planificación.

Estiman que es lo más razonable desde el punto de vista metodológico, y para obtener resultados claros de que esta participación realmente tenga una importancia dentro del desarrollo del estudio completo.

Es muy importante que la gente entienda a qué se refiere y sobretodo eliminar la posibilidad de incertidumbre o rumores respecto de lo que significa un plan. Que de hecho está relacionado con el tema de inversión, pero no directamente.

Este es el esquema de lo que se realizará hasta octubre. Van a tener 10 entrevistas, que se van a consensuar con el equipo técnico municipal.

En las otras etapas siempre van a utilizar al municipio como el ente que va a convocar a estas reuniones y siempre se tendrán 2 talleres de presentación, donde las observaciones se llevarán a "la mesa" de discusión de los planificadores, por así decirlo; que va a ser el equipo técnico del municipio y que va a tener en su mesa, todas estas preguntas de la gente y va a tomar las decisiones de planificación en función también de esas observaciones.

Estas observaciones se van a sistematizar. Se realizará consulta respecto al tema de renovación urbana, densificación urbana, etc.

En esta etapa se están identificando a los actores territoriales. Van a elaborar no sólo un listado, sino más bien es un documento donde se analiza cual es la relación que tienen ciertas organizaciones con los territorios, cómo interactúan, dónde están ubicadas, qué proyectos de inversión se están desarrollando en esa zona. Van a realizar entrevistas a los actores más relevantes, fundamentalmente de las organizaciones vecinales y productivas, y se desarrollarán los talleres. Un taller se realizará en septiembre y el otro taller en el mes de octubre de este año.

Cuando se esté discutiendo la Etapa N° 2, sobre las propuestas de planificación, se tendrá un 1er. taller en el mes de enero del 2005. Estos talleres no son como los que están realizando ahora, que son bien expositivos. La idea es hacer un taller ampliado, que se realizará en algún colegio. Estos talleres duran 3 o 4 horas aproximadamente y lo más importante es que el proceso en general apunta a que la gente conozca, aprenda y que su opinión se sistematiza y no queda en el aire, y pasa a formar parte de los informes que ellos entregarán y del informe final del proyecto.

En los meses de mayo y junio se tendrán otras instancias, ya en octubre finalmente se tendrán todas las etapas. Esto está relacionado con los plazos estimados en el estudio, que finaliza en el mes de diciembre del próximo año.

Una de las consultas que le realiza la gente de DIDEKO era cómo lograr llevar este instrumento de planificación a nivel del vecino y la instancia que están utilizando básicamente es usar a las organizaciones sociales territoriales.

9/11

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en el Plan Regulador vigente se establecen categorías de zonas, es decir, Z1 etcétera. Consulta si varió esa norma o si se usa la misma metodología para hacer la zonificación. Además, consulta si pueden hacer una proposición más amplia.

El señor **PATRICIO SOLER**, responde que sí. La conclusión del estudio puede perfectamente cuestionar la zonificación propuesta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si puede haber por ejemplo una zona Z6, Z7 u Z8. Indica que no está acotado a la lógica anterior.

El señor **PATRICIO SOLER**, responde que se puede hacer. En el fondo, al Ministerio le interesa abrir el debate y cuestionar el instrumento que existe hoy día. Si se debe modificar completo para mejorarlo, también es parte de las conclusiones.

El señor **ROBERTO PERAGALO**, indica que la pregunta se puede aclarar también que cuando se hizo el Plan Regulador del año 1983, esa vez la empresa constructora ordenó lo que había en Conchalí. No creó nada nuevo.

Hoy día, como están dadas todas las condiciones y también por las cosas que se han adaptado, piensa que estas 4 o 5 "Z" serán casi el doble, porque han llegado a una proyección de que hay 4 o 5 más porque se supone que también se están preocupando de una significación especial de los barrios. Se está dando una mayor valorización al suelo que hay. Por eso ahora el Plan Regulador que comienza esta empresa, lo más probable es que se enriquezca dentro de lo diverso que es Conchalí.

El señor **PATRICIO SOLER**, estima que eso tiene que ver con el rol que tiene el Plan Regulador hoy en día. Es decir, reaccionar frente a la tendencia es más bien pro activo; además se anticipa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en ese sentido el Plan inter comunal le pone un techo.

El señor **PATRICIO SOLER**, responde que en algunos casos sí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que hay toda una discusión si es al interior o fuera del anillo de Américo Vespucio.

El señor **PATRICIO SOLER**, comenta que dará un ejemplo directo en el caso de Renca, comuna vecina cuyo resto de territorio agrícola está absolutamente identificado inter comunal con área de edificio de altura. Las oportunidades de accesibilidad, mayor inversión, en fin, tiene que ver con el uso de suelo industrial del borde Américo Vespucio Norte, que también es parte del límite de Conchalí.

Esto hace que evidentemente sea revisable. Desde ya la empresa le propuso al Ministerio que esto podría generar una modificación del Regulador Metropolitano.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que pondrá como ejemplo un caso que se presentó en el Cabildo Ambiental que se tuvo en la



comuna, donde se plantearon 2 ideas. Una, era el reciclaje de mayor escala en las ferias libres de productos de desechos de las ferias libres. Este es un tema que tiene que ver con la Fundación Chile, que está promoviendo esta iniciativa de residuos de pescados, aves, etcétera. Esta es una iniciativa de futuro, pero diría que es a mediano plazo.

El segundo tema se refiere al reciclaje ya de reutilización que está relacionado con todo el tema ambiental. A futuro, en Conchalí se podrá vivir amistosamente con ese tipo de experiencias. En el fondo, se podría decir que en la comuna, por ejemplo, una asociación de vecinos instalará en el barrio El Cortijo una procesadora de desechos de las ferias libres o desechos de neumáticos, de baterías, etcétera, que puede ser una micro actividad empresarial vecinal.

El señor **PATRICIO SOLER**, responde que debería haber un límite entre la relación de actividad productiva versus de la residencial. Normalmente a Ordenanza hace la diferencia entre lo que es un taller versus industria, de acuerdo a la cantidad de operarios, por ejemplo. Las condiciones para hacer una industria son muy distintas a las condiciones para hacer un taller.

Su opinión es que el Regulador no debiera especificar con tanto detalle, porque en algunos casos, siempre por definición y efecto, cuando uno norma algo automáticamente lo restringe, le pone límites.

Que esta restricción sea lo suficientemente flexible como para permitir que la propia autoridad local; y no ahora sino en el minuto que se produzca de aquí a 5 años más, por las libertades que le da el plan, se tome estas atribuciones y decida, con el interesado, con el inversionista, con la comunidad, y con la normativa que le permita.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que la dificultad para las comunas, como Conchalí, con el actual Plan Regulador es la siguiente: en el año 1999 se tuvo un estudio sobre desarrollo productivo en la comuna, en el cual se detectó una cantidad impresionante de experiencias de micro, empresas emprendimiento de grupos familiares, individuales, etcétera. Está seguro que el 99% de estas experiencias estaban emplazadas en zonas residenciales. Por lógica, porque es en el patio de su casa, un pequeño kiosco, galpón, etcétera. Estima que este tema estará en el futuro en la discusión.

El señor **PATRICIO SOLER**, señala que instalar un galpón o kiosco en la casa son compatibles a diferencia de talleres, es decir, instalar un taller de lubricación de automóviles o lavado, no tiene nada que ver con la actividad residencial. Normalmente traen conflicto.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si se consideraron normas que establezcan dónde podrán funcionar los talleres.

El señor **PATRICIO SOLER**, responde que tiene que ver con el uso adicional del uso suelo de la vivienda. En general, las viviendas usan parte de su metro cuadrado, lo transforman porque es una unidad de sustento.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el ejemplo más típico es la venta del gas licuado, donde se usa el patio de la vivienda.

El señor **PATRICIO SOLER**, responde que en este caso las normas del medio ambiente deberían regular ese tipo de situación, pero normalmente no lo hacen.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si se va al Plan Regulador se puede dar cuenta que hay una zona mixta.

El señor **PATRICIO SOLER**, aclara que normalmente las zonas mixtas deben tener un detalle de cuales son los usos permitidos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si se va a proponer normas concretas, por ejemplo, ciertos límites en término de la industria inofensiva, porque no puede existir una flexibilidad total dentro de ciertos márgenes. Precisamente, el ordenamiento de la ciudad tiene ese objetivo.

El señor **PATRICIO SOLER**, estima que no. De hecho el regulador que comentaba el señor Roberto Peragalo es un ejemplo. El actual Plan Regulador de Conchalí es sumamente flexible y ha generado necesariamente una inversión gigantesca o esperable, tal vez no, podría incentivarse ciertas áreas, precisarse el uso, proteger además el medio ambiente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el material que se estudió en el año 1993, 1994 y 1995, en el primer período que estuvieron como Concejales, será considerado dentro de este estudio.

En segundo lugar, dentro de los plazos que indicaron no está la fecha de la aprobación del plan regulador. Recuerda que este tema se está discutiendo hace 14 años, desde que asumió la señora María Antonieta Saa, donde él participaba como dirigente social. Posteriormente, se continuó discutiendo cuando asumió el 1º período de Concejal y todavía no ha sucedido nada.

El señor **PATRICIO SOLER**, responde que para entender el tema de los plazos hay que entender que existió una modificación de cómo se hacían los reguladores en Chile de los años 1980 y 1990 con una participación ciudadana.

Los plazos para la aprobación de un instrumento regulador varían entre 7 a 2 años. Nunca son menos pero hay casos que son más de 2 años de tramitación.

La idea del Ministerio es poder sistematizar el plazo, que no se demore más allá de año y medio. Pero para eso implementó, dentro de la reforma urbana, el proceso de participación ciudadana.

Esto significa que si ellos le informan a las autoridades locales y regionales, porque hay que recordar que el mandante es la autoridad regional con todos sus servicios, que son finalmente los que van a aprobar el plan, se les mantiene informados e incorporan todas las observaciones dentro del proceso de desarrollo del estudio, la tramitación debiera ser eso, un proceso de tramitación lo más corto posible de revisar, básicamente validar lo que ya se ha acordado durante el proceso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que en concreto hoy el Concejo está conversando con la empresa que se adjudicó el proyecto que licitó el Gobierno Regional por mandato del Ministerio de Vivienda, junto con otras 5 comunas. Pero, en este caso, esta empresa tiene Renca y Conchali.

Lo que se discutió anteriormente fue una iniciativa del Municipio, porque no se tenía financiamiento en ese momento. Siempre se dijo que esta era una gestión que al Municipio le interesaba, porque ya estaban excedidos en el plazo del 82, 92 sobre 10 años, que necesitaban un instrumento más eficiente que era un Plan Regulador. Además, se señaló en el PLADECO, como una demanda, como una necesidad. Felizmente, se lograron los recursos con el Gobierno Regional y ahora se está en ese proceso.

Todo lo anterior es insumo para el trabajo de hoy. Se recuerda que tuvieron sesiones de trabajo en el Concejo, donde se presentaron desfiles de planes reguladores. Todo eso tiene que formar parte de los insumos que favorezcan tener, hoy día, efectivamente un instrumento de calidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que existe un aporte valioso, porque recuerda que se reunieron con el CESCO, con uniones comunales, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo importante es que el señor Roberto Peragallo ha mantenido toda esta información y la ha puesto a disposición de la empresa.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta la opinión de los expertos en términos de todo este plan que tienen que desarrollar. Si hay alguna cosa que necesiten en particular de la autoridad municipal.

El señor **PATRICIO SOLER**, responde que por ahora están en la parte técnica y están trabajando directamente con el equipo técnico de la municipalidad y lo único que hay que tener para eso es la información a la mano. En ese sentido no ha habido ninguna traba.

Posteriormente, necesitarán que el Concejo, en el fondo, esté absolutamente al tanto de toda la información, para lo cual lo único que se les puede pedir es que se informen lo que más puedan, participen lo que más puedan, porque eso ayudará a que el plan tenga un resultado más rápido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si durante el proceso de participación no está un actor, éste al final del producto podría decir: "no estuve y tengo serios desacuerdos en las etapas 3, 4 y 5" y van en la 12. Por ejemplo, los empresarios, los dirigentes sociales en su conjunto, la gente de la educación, de la salud, los técnicos municipales, los bomberos, el Concejo Municipal, en fin, hay una amplia gama.

Tiene entendido que la empresa ya está colocando su atención de cuales son los actores que evidentemente tienen que estar presentes, puesto que de otro modo este estudio pierde fuerza.



El señor **PATRICIO SOLER**, comenta que armar esa malla o red de gente que debe estar para opinar, tiene que ser una comunidad organizada. A veces el esfuerzo que hace el municipio o el consultor del estudio licitado,

todo lo que puede hacer es convocar, llamar, pero a veces efectivamente ocurre que no todo el mundo participa y se producen estas trabas porque se incorporan antecedentes valiosos tardíamente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que sí se debe dejar testimonio de que se convocó.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si la empresa consultora tendrá un medio para recibir la información de personas o instituciones que deseen enviar observaciones.

El señor **PATRICIO SOLER**, responde que en el proceso le entregaron una información al municipio muy breve, como para agregarlo a la página Web. Ese es el canal más directo, más eficiente de comunicación.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que pueden existir actores que no son tan formales, pero está pensando en una etapa muy especial que se está viviendo, acercándose a una elección municipal. Hay personas que están postulando a ser candidatos a Concejal o alcalde, quienes están interesados por los temas de la comuna y que de alguna manera también quieran acercarse, participar en los talleres, etcétera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que el Comité Técnico junto con DIDEKO y Obras elaboren una fórmula de participación en términos de quienes son los actores relevantes, partiendo de la base de los que fueron nombrados. La idea es que pueda prepararse durante el proceso eleccionario, una vez ya conocido el resultado de las elecciones y los Concejales electos se pueden incorporar sin necesidad de que estén constituidos en el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece la presencia de los consultores diciendo que se volverán a encontrarán en otro momento del proceso.

SEGUNDO TEMA **CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2004, que es del siguiente tenor:

1. Ord. N° 1235 de la Brigada de Investigaciones Criminal Conchali, remite proyecto "Seguridad para Cuartel" y cotizaciones de las empresas oferentes. (Prov. 1011/119)

Hace presente que cuando estuvo de aniversario la Brigada de Investigaciones, el Municipio le señaló que no tenía nada que regalarles, pero si más adelante había una necesidad se podría estudiar, por lo que ellos presentaron este proyecto, porque desean hacer una mejoría. Solicita que lo estudie el Comité de Hacienda.



El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que también habría que cambiarle el nombre, porque suena mal "seguridad para el cuartel de Investigaciones".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo el punto cuenta, que es del siguiente tenor:

2. De la Agrupación Social y Cultural "Las Nieves", solicitan que la Municipalidad le done una sede social (No especifica ubicación de terreno).

Indica que esta Agrupación tiene personería jurídica 1036 con ubicación en Teniente Yavar 1616, que es donde se está pintando. La Agrupación desea instalar una sede en el patio para reunirse. Propone pasar la solicitud a DIDEKO, para que elabore el estudio correspondiente.

3. De Catherine Aguayo, solicita autorización para instalar una escuela de lenguaje en la comuna el año 2005. (Prov. 1013/178)

Al respecto, desea indicar que no se requiere autorización del Municipio para instalar una escuela de lenguaje. Este procedimiento se realiza con el Ministerio de Educación o con la Provincial. Si el tema es el terreno, se les debe comunicar que no es posible, porque es una actividad de un sostenedor particular.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si se propone directamente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no, es muy amplia.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si en la carta sale el lugar donde se va a instalar la escuela de lenguaje.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que en la carta se indica que tienen un lugar para funcionar en la calle Nueva Central. Pero no es el municipio quien otorga el permiso, sino que existe un tema que está relacionado con el Ministerio de Educación y otro con la Dirección de Obras.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEARBALA**, indica que ellos presentaron la carta dirigida al Concejo. Por ese motivo está inserta en la cuenta, pero se le va a contestar.



TERCER TEMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14

1. AUMENTA INGRESOS

MPUTACION	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE M\$	AUMENTA INGRESOS M\$	PPTO. MODIFICADO M\$	JUST.
5.63.002	Prog. Mejoramiento	154.842	15.000	169.842	1

	Urbano				
	TOTAL	154.842	15.000	169.842	

2. AUMENTA GASTOS Y CREA ITEM PRESUPUESTARIO

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE M\$	AUMENTA PPTO. M\$	PPTO. MODIFICADO M\$	JUST.
31.73.300.327	PMU Construcción de Veredas en la Comuna II Etapa	0	15.000	15.000	1
	TOTAL	0	15.000	15.000	

JUSTIFICACION

1. Se aprobaron pro parte de la SUBDERE, Fondos del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU). La Construcción de Veredas en la Comuna II Etapa, por un monto de M\$ 15.000, totalizando una inversión en veredas por I y II etapa de M\$.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Modificación Presupuestaria dice relación con el Mejoramiento Urbano que aumenta en M\$ 15.000 quedando la cuenta en M\$ 169.842. Este proyecto corresponde a reposición de veredas de la comuna en su 2^a Etapa, con fondo Regional.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, la Modificación Presupuestaria N° 14.

CUARTO TEMA

TRASPASO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LEGANÉS, AL ÁREA DE MENORES DE CORESAM

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Municipio de Leganés envió una donación al Área de Menores de la Corporación. Si no se equivoca son 1.300 Euros.

La Escuela Infantil Lope de Vega de Leganés juntó en dinero chileno \$ 864.161 que venían en Euros. Estos fondos fueron donados por la comunidad escolar que él visitó en el mes de enero, cuyo objetivo era destinarlo a una comunidad infantil que pudiera realizar alguna actividad y que el Centro Lope de Vega tuviera una respuesta en lo que se usara el dinero.

Se aceptó esta donación, llegó al Municipio y se asignó a una cuenta complementaria, pero para poder pasarla al Hogar de Acogida de la calle Porto Alegre, con 13 o 14 niños, para que pueda ser usado, el Concejo tiene que aprobar el traspaso de este fondo a la Corporación.

Incluso, los niños de Conchalí ya enviaron un saludo, pintaron un cuadro y fue enviado con carta al Hogar Lope de Vega, quedaron muy gratos y ya estarían por hacer un segundo aporte a este hogar de acogida.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que es una donación por lo que también debe ser aprobada por el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que para poder enviar este recurso a la Corporación, el Concejo debe estar informado y aprobar el envío de los recursos a la Corporación.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, traspasar \$ 864.161 a la Corporación Municipal. Estos recursos provienen de un Colegio del Municipio de Leganés, para ser entregados al Hogar de Acogida de la calle Porto Alegre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que en el Centro Lope de Vega hay una familia chilena que participa y organiza, porque estos dineros antes eran enviados a niños de otros países y ellos estaban muy sentidos, porque nunca les habían reportado que es lo que hacían con los dineros, por lo que pusieron esta condición, que es saber en qué se gastan estos dineros.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si este dinero viene destinado al Área de Menores específicamente a algo o para lo que el Área de Menores determine.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el Director del Área de Menores tiene que presentarle un programa indicándole en qué va a gastar los recursos, porque aunque no sea un gran monto, se está hablando de dinero recibido a través de un aporte, por lo tanto, debe quedar muy claro en qué se gasta.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si después de esta presentación lo va a pasar al Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que con todo gusto, para que los Concejales estén en conocimiento en qué se gastó este dinero.

QUINTO TEMA
COMODATO SOLICITADO POR LA JUNTA DE VECINOS N° 6 ARTURO PRAT CHACÓN

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, procede a leer un documento enviado por la Junta de Vecinos N° 6, que del siguiente tenor:

"De nuestra consideración. La Unidad Vecinal N° 6, de la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón. Por intermedio de la presente, apelamos a ustedes para la autorización del permiso de suelo de la sede de la Unidad Vecinal N° 6 y la ampliación de esta misma en comodato, ubicada ambas en Calle Monseñor Miller 3790, población Copacabana, Conchalí.

Las razones por las cuales se está solicitando este documento son porque en este lugar funcionan las siguientes organizaciones: Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón, con 36 años de existencia. Centro de Madres

Copacabana, con 39 años de existencia. Club de Adulto Mayor "Por un Mañana Mejor". Club de Adulto Mayor "Amistad y Fraternidad" y Club Deportivo Copacabana."

Esta solicitud no requiere de informe ni estudio, porque el terreno y la sede son municipales. Ellos están funcionando en este lugar cerca de 15 años, pero estaban con una autorización escrita de la Alcaldesa María Antonieta Saa, por lo que se debe legalizar el permiso de uso con acuerdo del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que quede como permiso de uso indefinido.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, otorgar permiso de uso indefinido de la sede de la Unidad Vecinal N° 6 del terreno ubicado en Calle Monseñor Miller 3790, población Copacabana Conchalí, a la Junta de Vecinos N° 6 Arturo Prat Chacón.

SEXTO TEMA

INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR LUIS SILVA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer documento emitido por el señor Luis Silva, que es del siguiente tenor:

"La Dirección de Obras puede informar que los vecinos del Pasaje Los Vilos han cumplido con los requerimientos exigidos y necesarios para que se presente la solicitud de cierre de pasaje Los Vilos. Se adjunta solicitud de vecinos, presupuesto, croquis reja a instalar, plano de ubicación del pasaje y cada una de las cuentas de las propiedades involucradas de los vecinos firmantes."

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si algún vecino se opone.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no, porque son pocos vecinos. Es un pasaje muy pequeño.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, autorizar el cierre del Pasaje Los Vilos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, desea explicar la siguiente situación. Detrás del Balneario Municipal existen dos pasajes muy cortitos que dan por la calle Laura. Esa gente, durante 25 años, en período de verano, sufre porque los niños se cuelgan de sus rejas y saltan por los muros para la piscina y viceversa.

Debido a esa situación, el Municipio llegó a un acuerdo con ellos, en cuanto a cerrar los 3 pasajes con un financiamiento donde ellos aportan el 50% de los materiales y el Municipio aporta el 50%. Ellos ya aportaron el 50%, el Municipio ya aportó los materiales con mano de obra municipal, están hechos los portones, pero no se han instalados, porque el Concejo no lo ha autorizado. El podría autorizarlo en términos individuales, pero como la lógica es que se trate en el Concejo, desea que los Concejales estén en conocimiento que esto se debe a una estricta medida de seguridad, sobretodo durante el tiempo de piscina.

El problema es que no tiene en sus manos la carpeta, porque al parecer no la ingresaron. Lo único que desea decir es que esta obra tiene esa lógica, que durante el período de piscina los vecinos puedan estar más seguros.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, autorizar el cierre de 2 pasajes que están ubicados en Calle Laura, detrás del Balneario Municipal, por motivos de seguridad.

SEPTIMO TEMA

ACUERDO PARA FIJAR PRÓXIMA SESIÓN

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que el próximo miércoles es 1º de septiembre, por lo que consulta si se realizarán dos reuniones a las 11:00 y 13:00 horas respectivamente.

Se acuerda realizar el día miércoles 1º de septiembre dos sesiones de Concejo, a las 11:00 y 13:00 horas, respectivamente.

OCTAVO TEMA

CENA EN GIMNASIO MUNICIPAL

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el dia sábado a las 21:00 horas se realizará una cena en el Gimnasio Municipal, cuya adhesión es de \$ 7.000. Estos fondos son para apoyar la labor de 5 & 2 en el tema de violencia intrafamiliar.

Se cierra la sesión siendo las 12:55 horas



**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 25 DE AGOSTO 2004**

ACUERDO N°98/2004

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, la Modificación Presupuestaria N° 14, que es del siguiente tenor:

1. AUMENTA INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE M\$	AUMENTA INGRESOS M\$	PPTO. MODIFICADO M\$	JUST.
06.63.002	Prog. Mejoramiento Urbano	154.842	15.000	169.842	1
	TOTAL	154.842	15.000	169.842	

2. AUMENTA GASTOS Y CREA ITEM PRESUPUESTARIO

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE M\$	AUMENTA PPTO. M\$	PPTO. MODIFICADO M\$	JUST.
31.73.300.327	PMU Construcción de Veredas en la Comuna II Etapa	0	15.000	15.000	1
	TOTAL	0	15.000	15.000	

JUSTIFICACION

1. Se aprobaron pro parte de la SUBDERE, Fondos del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU). La Construcción de Veredas en la Comuna II Etapa, por un monto de M\$ 15.000, totalizando una inversión en veredas por I y II etapa de M\$.

ACUERDO N°99/2004

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, traspasar \$ 864.161 a la Corporación Municipal. Estos recursos provienen de un Colegio del Municipio de Leganés, para ser entregados al Hogar de Acogida de la calle Porto Alegre.

ACUERDO N°100/2004

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, otorgar permiso de uso indefinido de la sede de la Unidad Vecinal N° 6 del terreno ubicado en Calle Monseñor Miller 3790, población Copacabana Conchalí, a la Junta de Vecinos N° 6 Arturo Prat Chacón.

ACUERDO N°101/2004

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, autorizar el cierre del Pasaje Los Vilos.

ACUERDO N°102/2004

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, autorizar el cierre de 2 pasajes que están ubicados en Calle Laura, detrás del Balneario Municipal, por motivos de seguridad.

ACUERDO N°103/2004

Se acuerda realizar el día miércoles 1º de septiembre dos sesiones de Concejo, a las 11:00 y 13:00 horas, respectivamente.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal